

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía la convocatoria del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de facultativos de las Instituciones jerarquizadas de la Seguridad Social.

Por Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 6 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1973), se hace extensivo el derecho a participar en el concurso restringido de méritos previsto en el artículo 2.º de la Orden de 29 de febrero de 1972 a los facultativos que presten

sus servicios en Instituciones Sanitarias Abiertas, en Servicios jerarquizados con jornada de plena dedicación y estén vinculados a ella provisionalmente. En consecuencia podrán concurrir a dicho concurso restringido todos los facultativos afectados, de acuerdo con las bases que se establecían en la Resolución de esta Delegación General de fecha 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1972), utilizando para ello el modelo de instancia que se adjunta.

Para ello se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Madrid, 10 de abril de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don
 nacido en provincia de
 el día de de 19....., con residencia actual en calle de
 número, a V. I. con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19... publica Resolución de esa Delegación General convocando concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de facultativos de las Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social.

Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia para optar a la plaza de en que viene desempeñando ininterrumpidamente desde de de 19.....

Dios guarde a V. I. muchos años.

En a de de 19.....

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION. MADRID.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de mayo de 1973 por la que se anuncia concurso oposición para cubrir 30 plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Se anuncian 30 plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo sexto de la Ley 81/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), de creación de dicho Cuerpo, y el Decreto 2126/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 206 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 104), por el que se aprueba el Reglamento orgánico del referido Cuerpo.

Los aspirantes seleccionados asistirán a un curso, que se desarrollará del 29 de octubre de 1973 al 26 de octubre de 1974.

Dicho curso constará de dos partes: Una teórica, que se efectuará en Madrid, en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, seguida de otra práctica, a realizar en los Centros que se designen de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Las bases que habrán de regir la presente convocatoria serán las siguientes:

Artículo 1.º Podrán optar a las plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Edad comprendida entre los dieciocho y los treinta y cinco años, cumplidos en la fecha de la convocatoria.
- c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor, en caso de que el aspirante sea menor de edad y no emancipado.